## CONTRATO DE COLABORACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

## **REUNIDOS**

<b>De una parte, DON</b> domicilio en				on
, con DN	I número	, En lo suces	sivo, EL MODELO	
Y de otra, DON	., mayor de edad, c CP de	on domicilio en	 on DNI	-,
número	, En lo sucesivo, EL	FOTÓGRAFO		
Ambas partes reconoce del presente Contrato y		cidad legal suficie	ente para el otorgamie	nto
	EXF	PONEN		
I Que el FOTÓGRA producción/es audiovis BONEALIVE le ha entre	sual/es que muestr	e/n algunos de lo	os productos que la N	//ARCA
II Que el FOTÓGRAFo debiendo producir y ce			•	_
III A tal efecto, el FOT haya acordado con el Fo siguiente. Estos produc reportaje serán suyos derechos una vez se ha	OTÓGRAFO tal y co ctos que el FOTÓGF en concepto de c	mo queda especi RAFO cede al MO contraprestación	ficado en la cláusula Q DELO para la realizaci por la presente cesi	UINT <i>A</i> ón de
IV Que para regular la ARRENDAMIENTO DE S "Contrato") que queda	SERVICIOS Y CESION	N DE DERECHOS I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

## CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto. Cesión de contenidos y derechos de imagen.

En virtud del presente Contrato, tanto el MODELO como el FOTÓGRAFO, ceden desde el momento de la entrega de la/s imagen/es y/o contenido/s audiovisual/es producidos, sus derechos sobre los mismos, autorizando de forma expresa su reproducción, publicación, y difusión o exhibición con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga por parte de la MARCA en los términos establecidos en el presente Contrato.

Así mismo, el MODELO otorga su consentimiento expreso para la utilización de su propia imagen – que incluye el uso de su voz y su nombre – con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga por parte de la MARCA, en el caso de que esta aparezca o se contenga en la/s imagen/es y/o contenido/s audiovisual/es cedidos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil de derechos al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Tanto el MODELO como el FOTÓGRAFO ceden, con carácter exclusivo, la explotación de los derechos de propiedad intelectual que, en su caso, le pudieran corresponder en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

SEGUNDA.- Usos y medios autorizados.

La/s imagen/es y/o contenido/s audiovisual/es cedidos quedarán en propiedad de la MARCA, debiendo el FOTÓGRAFO entregar los negativos o soporte digital.

El MODELO autoriza de forma expresa la reproducción, publicación, difusión o exhibición de las mencionadas imágenes y contenidos, o partes de los mismos, así como su propia imagen – incluida la voz y el nombre – en los canales de difusión, redes sociales y sitios web de la MARCA así como del fotógrafo, con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga y con las condiciones que tenga por convenientes, sin que el MODELO tenga derecho a exigir compensación monetaria alguna.

TERCERA.- Duración y ámbito de la cesión.

La presente cesión no está sometida a ningún plazo temporal ni está restringida a ningún ámbito geográfico alguno, pudiendo el FOTÓGRAFO reproducir, publicar, difundir o

exhibir la/s imagen/es y/o contenido/s audiovisual/es cedidos, en cualquier país sin necesidad de comunicación ni autorización adicional a la presente.

CUARTA.- Condiciones de la colaboración.

El plazo de entrega de la/s imagen/es y/o contenido/s audiovisual/es producidos será de 30 días a contar desde la fecha de entrega del material por parte de la MARCA y deberá ser cumplida por el FOTÓGRAFO o en caso contrario abonar los productos entregados más los costes del transporte ocasionados. La cantidad de fotos a entregar es de 3 fotos por cada artículo entregado. De lo contrario, el FOTÓGRAFO deberá abonar a la MARCA el PVP de los productos entregados para tal fin en un plazo máximo de 7 DÍAS a contar desde la fecha de entrega de los productos más el plazo estipulado para la realización del material visual y/o audiovisual. En caso de no haber efectuado el abono del PVP de los productos entregados por la MARCA en el plazo estipulado, ésta podrá ejercitar sus derechos y reclamar dicha cantidad mediante los mecanismos judiciales establecidos para salvaguardar sus derechos.

La/s imagen/es y/o contenido/s audiovisual/es entregados deben ser originales e incluir personas.

Cualquier copia o vulneración de derechos de propiedad intelectual serán responsabilidad del FOTÓGRAFO. El FOTÓGRAFO deberá prestar los servicios acordados en el presente contrato con la debida diligencia, realizando todos los esfuerzos razonables a fin de promover el buen nombre, la imagen y la reputación de la MARCA.

La entrega de las imágenes generadas por el FOTÓGRAFO deben realizarse mediante wetransfer enviándolas a la dirección de correo electrónico 'visual@bonealive.com'

QUINTA.- Contraprestación del FOTÓGRAFO Y el MODELO

La MARCA entregará al FOTÓGRAFO y al MODELO, como contraprestación por la cesión de sus derechos de imagen y sus derechos sobre la/s mencionada/s imagen/es, así como por la licencia de uso y explotación comercial y publicitaria de los mismos, el/los siguiente/s producto/s de la MARCA BONEALIVE, los cuales serán solicitados por la página web de Bonealive mediante el uso de un cupón de descuento del 100% del valor de los productos creado para tal fin. Este código será válido una única vez y solo podrá ser utilizado por el FOTÓGRAFO.

A este efecto,	el FOTÓGRAFO	hace entrega	a al MODELO	en este	acto	del/los	referido/s
producto/s.							

SEXTA.- Cesión.

Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

No obstante, la MARCA podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del Contrato a cualquier sociedad del grupo BONEALIVE COMPANY S.L.U sin necesidad del consentimiento del FOTÓGRAFO o del MODELO. En caso de cesión, el FOTÓGRAFO no podrá eximirse de la responsabilidad que le corresponda por las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

En prueba de conformidad se requiere la aceptación de las presentes CONDICIONES PARTICULARES PARA FOTÓGRAFOS Y MODELOS antes de la entrega de los productos por parte de Bonealive.

FIRMADO en	_ a día	_ de 20	
EI FOTÓGRAFO			Los REPRESENTANTES LEGALES